

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Ley 27.743. Título I (BO. 08/07/2024), Dec 608/2024 (BO. 12/07/2024) y Res Gral 5525/2024 (BO. 16/07/2024)

18/07/2024

DEUDAS		EFFECTOS	FORMA DE PAGO	QUITA INTERESES DE CONSOLIDACIÓN (#)	ADHESIÓN. PLAZO	PAGO A CUENTA
Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social + vencidas al 31/03/2024 inclusive	✓ Incluidas: Vencidas, Instancia discusión administrativa o judicial (con allanamiento), ASE Ley 27605, Retenciones y Percepciones, Planes de pagos caducos o no, Todas las demás excepto excluidas, y sus multas. ✗ Excluidas: Obras Sociales y Casas Particulares (Ap y Contrib), ART, Monotributo (previsional), Seguro de Vida Oblig., RENATRE/RENATEA (Ap y Contrib) y sus intereses y multas.	✓ Regulización deuda fiscal Condonación de intereses consolidación (%) ✓ Suspensión acción e interrupción penal tributaria o su extinción (todos los partícipes o imputados) ✓ Baja REPSAL ✓ No antecedentes infraccionales ✓ No inicio Sumario Adm AFIP	Contado o hasta 3 cuotas	70%	Hasta 15 Ago 2024	✗
				60%	16 Ago al 14 Sept 2024	
				50%	15 Sept al 14 Oct 2024	
				30%	Hasta 14 Oct 2024 (*)	
			• Desde 4 cuotas o • Hasta 3 (desde 15 Oct 2024)	40%	Hasta 14 Oct 2024	✓
				20%	15 Oct al 13 Dic 2024 (ULTIMO PLAZO)	

(*) Aplica unicamente a refinanciación de Planes vigentes al 31/03/2024

(#) Fecha de consolidación deuda: al día de la cancelación del pago a cuenta o, en su caso, de la presentación del plan.

PLANES DE FACILIDADES DE PAGOS. CUOTAS MENSUALES

SUJETOS	PAGO A CUENTA	CUOTAS. CANTIDAD	INTERES. TASA (*)	IMPORTE MINIMO	VENCIMIENTOS. PLAZOS
Personas Humanas y sucesiones indivisas	20%	1 a 60	95% tasa (3,24%)	\$ 2.000	● 1er débito: día 16 (automático) ● 2do intento: día 26 (automático) ● Rehabilitación: día 12 mes siguiente (a solicitud)
Pequeños Contrib. (Cod 547), Micro y Pequeña Emp (con Certificado PyME) y Entidades s/fines lucro	15%	1 a 84	90% tasa (3,07%)		
Mediana Empresas (T1 y T2) (con Certificado PyME)	20%	1 a 48	100% tasa (3,41%)		
Resto de contribuyentes	25%	1 a 36	x 1,3 veces tasa (4,43%)		

● CADUCIDADES	
Planes. Cuotas	Falta de pago. Cuotas
Hasta 3	• 1 cuota (60 dias sig. vto)
4 a 36	• 2 cuotas (*) (60 dias sig. vto) • 1 cuota (60 dias sig. vto última cuota)
37 a 48	• 3 cuotas (*) (60 dias sig. vto) • 2 cuotas (60 dias sig. vto última cuota)
49 a 84	• 4 cuotas (*) (60 dias sig. vto) • 3 cuotas (60 dias sig. vto última cuota)

(*) Tasa descuentos comerciales (cartera general) Banco Nación Arg. 08/07/2024 TNA 41,02% = 3,41% mes (AFIP)
La tasa se **actualizará** al inicio calendario de cada trimestre hasta Dic. 2025 e inicio semestre con posterioridad.

(*) Consecutivas o alternadas